



Lima, 23 de febrero de 2023

Señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Dirección General de Asuntos y Ambientales de Electricidad

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Presente. -

Asunto: Presentación de Evidencias de la Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Plan Ambiental Detallado - PAD de la "Central Hidroeléctrica Huampaní".

Referencia: OFICIO N° 0230-2023-MINEM/DGAAE  
Registro N° 3439032

De nuestra consideración:

**ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A.** (en adelante ENEL), con RUC N° 20330791412, con domicilio real y procesal en Jr. Paseo del Bosque 500, Urbanización Chacarilla del Estanque, Distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su apoderado, el señor Gabriel Bailetti Frayssinet identificado con DNI N° 10266888; ante Usted atentamente comunicamos los siguiente:

Remitimos el Informe de Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Central Hidroeléctrica Huampaní"; por lo que adjuntamos a la presente un (01) ejemplar digitalizado del Informe en mención.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**Gabriel Bailetti Frayssinet**  
Apoderado

**Enel Generación Perú S.A.A.**  
Jr. Paseo del Bosque N° 500  
Urbanización Chacarilla del Estanque  
San Borja - Lima - Perú.  
Teléfono +(511) 215-6300

# IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## PLAN AMBIENTAL DETALLADO “CENTRAL HIDROELÉCTRICA HUAMPANI”

Presentado por:



Elaborado por:



Calle Alexander Fleming 187, Urb. Higuiereta, Surco, Lima, Perú

Teléfono: 4480808, 702-4846, Fax: 702-4846

Web: [www.walshp.com.pe](http://www.walshp.com.pe)

Lima, -Perú

Febrero, 2023

## MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PAD “CENTRAL HIDROELÉCTRICA HUAMPANI”

De acuerdo a lo indicado en el **OFICIO N° 0230-2023-MINEM/DGAAE**, con fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, se cumple con remitir las evidencias de la implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana, los cuales fueron realizados del 20 de febrero al 22 de febrero del 2023.

1. **Publicación del aviso informativo de la evaluación del PAD en un diario local:** el cuál fue publicado en el diario EXPRESO, el día 22 de febrero del 2023; así también se evidencia de forma digital, la hoja del diario donde fue publicado el aviso del PAD. (Ver ANEXO 01)
2. **Entrega de ejemplares del PAD:**
  - **Municipalidad Distrital de Chaclacayo:** el expediente fue ingresado de forma digital el día 20 febrero del 2023; se adjunta el cargo virtual de la entrega del PAD. (Ver ANEXO 02)
  - **Municipalidad Distrital de Lurigancho:** el expediente fue ingresado de forma impresa el día 22 febrero del 2023; se adjunta copia del cargo físico de la entrega del PAD. (Ver ANEXO 02)
  - **Municipalidad Metropolitana de Lima:** el expediente fue ingresado de forma digital el día 21 febrero del 2023; se adjunta el cargo virtual de la entrega del PAD. (Ver ANEXO 02)
3. **Pegado de avisos en las localidades:**

**Localidad de Alto Huampani, Rinconada del Bosque Yanacoto, Parcela 3 Yanacoto y Chacrasana:** realizado el día 21 de febrero del 2023; así también se evidencia la entrega del pegado de afiches en un registro fotográfico. (Ver ANEXO 03)

**ANEXO 01**  
**PUBLICACIÓN DEL AVISO EN EL DIARIO LOCAL**

MINISTRO DE DEFENSA

## Descarta que se esté militarizando el sur del país

El ministro de Defensa, Jorge Chávez, se pronunció sobre aquellas regiones al sur del país en donde continúan las protestas y el bloqueo de carreteras en rechazo al gobierno de Dina Boluarte y el Congreso de la República.

Al respecto, negó que el Gobierno esté militarizando la región Puno ante la presencia de contingentes de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) que colaboran con el desbloqueo de vías.

Reiteró que con estas acciones se busca integrar a la Policía y a las FF.AA. con nuestra población. "Acá no se trata de militarizar o no, se trata de recuperar el Estado de derecho, pero sobre todo integrarnos con la población para que puedan desarrollar sus actividades de manera normal", insistió.



CONSIDERA. INVIABLE PROPUESTA DE REFERÉNDUM

# JNE le baja el dedo a la Asamblea Constituyente

Responde al Congreso y señala que dicha iniciativa no se ajusta a lo que establece la Carta Magna.

REDACCIÓN

El pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) consideró inviable la propuesta congresal de convocatoria a un referéndum nacional para consultar a la ciudadanía la realización de una asamblea constituyente que elabore una nueva Constitución Política.

El organismo electoral opinó que este planteamiento no se encuentra entre los temas que prevé la Constitución para el empleo de este mecanismo de participación popular.

Indicó que la regulación en la Carta Magna, las normas de desarrollo constitucional y los pronunciamientos del Tribunal Constitucional dan por sentado que el referéndum en el país está referido a materias normativas (aprobación o desaprobación de normas) y al proceso de descentralización, pero no a una constituyente.

Así, una consulta de esta naturaleza (referéndum) se



El JNE le responde al Congreso de la República.

RECOMENDACIONES

♦ El JNE considera conveniente que el padrón para las elecciones primarias cierre junto al padrón electoral del proceso convocado, lo que permitirá contar con un tiempo prudencial para el cierre, elaboración y aprobación de este documento.

usa para proyectos de ley, a fin de que estos se presenten ante el Parlamento, en el caso de iniciativas de ordenanzas municipales, y, en lo concerniente a descentralización, en

los cuales es obligatoria. En lo que respecta a reformas constitucionales, este mecanismo solo se emplea luego de que un primer proyecto haya sido aprobado por el Legislativo.



POR CASO BOLUARTE

## Diligencias en la Región Policial

En horas de la tarde de ayer, la Fiscalía de la Nación realizó diligencias de exhibición de documentos en la sede de la Región Policial Lima. Esto en el marco de las investigaciones a la presidenta Dina Boluarte y otros altos funcionarios de su gestión por los presuntos delitos de genocidio, homicidio calificado y otros.

La presencia de la Fiscalía en la Región Policial Lima también se debió por las investigaciones en la intervención en la universidad San Marcos ocurrida el pasado 21 de enero y en la cual se detuvieron a 205 personas que finalmente fueron liberadas. Las diligencias fueron lideradas por la fiscal adjunta provincial de enriquecimiento ilícito y denuncias constitucionales, Karen Oliva Chávez.

### CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

COMPANÍA MINERA RAURA S.A., con R.U.C. No. 20100163552, de conformidad con el artículo 29° del estatuto social y el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades, convoca a sus accionistas a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (la "Junta") a celebrarse el día 29 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m., mediante una videoconferencia, a efectos de someter a consideración de la Junta lo siguiente:

Agenda

1. Aprobación de Estados Financieros auditados y de la Memoria Anual al 31 de diciembre de 2022.
2. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2023.
4. Formalización de acuerdos.

Se deja constancia que, de conformidad el artículo 29° del estatuto social, el Directorio ha aprobado la realización de la junta bajo la modalidad no presencial, a través de medios tecnológicos. En tal sentido, la sociedad pondrá a disposición de los accionistas la plataforma virtual Microsoft Teams, la cual será utilizada para la realización de la Junta, el cómputo del quórum y el ejercicio de voto de los accionistas.

Los titulares de acciones comunes o sus representantes que deseen participar deberán registrar y confirmar su participación en la Junta Obligatoria Anual No Presencial, con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la hora fijada de la Junta, mediante correo electrónico con el asunto "REGISTRO DE ASISTENCIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO PRESENCIAL" enviado al siguiente correo electrónico: legal@raura.com.pe. La documentación e información relacionada a los asuntos materia de la agenda, así como el enlace electrónico para ingresar a la plataforma virtual, les será enviado a los accionistas al correo electrónico que registren.

Lima, 16 de febrero de 2023

EL DIRECTORIO

### INMOBILIARIA TAMBO DE MONTECERRICO S.A.

RUC 20102102241

#### JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con la Ley General de Sociedades (Ley 26887) y los Estatutos; se cita a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas presencial, en primera convocatoria para el día **martes 7 de marzo del 2023 a las 6:00 p.m.**, en el local institucional, sito en Av. Primavera 120 - Oficina A 216 - del Centro Comercial Tambo de Montecerrico - Santiago de Surco; para tratar la siguiente agenda:

1. Memoria Anual y Aprobación de los Estados Financieros al 31/12/2022
2. Informe sobre estado actual de la Inmobiliaria
3. Aplicación de las Utilidades acumuladas al 31/12/2022
4. Aprobación de la Dieta del Directorio
5. Plan de Trabajo del Año 2023

En caso de no haber quórum reglamentario, se cita a segunda convocatoria para el día **martes 14 de marzo de 2023 a horas 6:00 p.m.**; con la misma agenda.

Lima, 10 de febrero de 2023

EL DIRECTORIO



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Electricidad

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado (PAD) para la "Central Hidroeléctrica Huampaní", presentado por Enel Generación Perú S.A.A., con Registro N° 3439032.

Ubicación

Distritos : Lurigancho, Chaclacayo  
Provincia : Lima  
Departamento : Lima

El PAD para la "Central Hidroeléctrica Huampaní" se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- a. La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- b. Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima.
- c. Municipalidades Distritales de Chaclacayo y Lurigancho.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3439032):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20HUAMPANI.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe), siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad



**ANEXO 02**  
**ENTREGA DE EJEMPLARES DEL PAD**

# ENTREGA DIGITAL DEL EJEMPLAR DEL PAD A LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



## SE GUARDÓ CON ÉXITO

Se realizó satisfactoriamente.

Se generó el registro de:

DOCUMENTO SIMPLE N° 2023-0031996

en el Sistema de Trámite Documentario de la  
Municipalidad Metropolitana de Lima.

Aceptar

## ARCHIVOS ADJUNTOS

\* *Dar click en el nombre del archivo para acceder al documento*

### ARCHIVO

PLAN AMBIENTAL DETALLADO - CH HUMPANI.pdf

1

CERRAR



# ENTREGA DIGITAL DEL EJEMPLAR DEL PAD A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

20/2/23, 15:40

Plataforma integral de solicitudes digitales del Estado peruano - Facilita

## Seguimiento de tu solicitud

**Nombre del trámite:** Mesa de partes

**Entidad:** Municipalidad Distrital de Chaclacayo

**Código de solicitud:** 3wohevy8z



**Enviaste tu solicitud**

20 feb 2023 15:39



# ENTREGA IMPRESA DEL EJEMPLAR DEL PAD A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO



**Asunto: Entrega de ejemplar del expediente Plan Ambiental Detallado (PAD) para la "Central Hidroeléctrica Huampani"**

## Municipalidad Distrital de Lurigancho

Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante Enel), con RUC N.º 20330791412, con domicilio real y procesal en Jr. Paseo del Bosque N° 500, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su apoderado, el señor Gabriel Bailetti Frayssinet identificado con DNI N° 10266888, ante ustedes decimos:

Remitimos (01) ejemplar impreso del expediente Plan Ambiental Detallado (PAD) para la Central Hidroeléctrica Huampani, debiendo considerarse las siguientes especificaciones:

- El expediente (Registro N° 3439032) se encuentra en proceso de evaluación por parte de la DGAAE del MINEM, (<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>),
- La población del AIP tiene un plazo de diez (10) días calendario para remitir sus comentarios, aportes, u observaciones al presente PAD, para lo cual será necesario descargar previamente el formato de participación ciudadana en: (<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CH%20HUAMPANI.pdf>), dicho formato deberá ser remitido al correo electrónico: [consultas\\_dgaee@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgaee@minem.gob.pe).

*Por tanto:*

*Solicito tener presente lo expuesto para los fines necesarios.*

*Lima, 16 de febrero del 2023.*

  
Gabriel Bailetti Frayssinet  
Apoderado

Enel Generación Perú S.A.A.  
Jr. Paseo del Bosque N° 500, Urbanización Chacarilla del Estanque  
Lima - Perú.  
Teléfono +51 1 7029444

**ANEXO 03**  
**REGISTRO FOTOGRÁFICO - PEGADO DE AVISOS**

# REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PEGADO DE AFICHES

## MODELO DE AFICHE

### Plan Ambiental Detallado para la “Central Hidroeléctrica Huampaní”



#### Objetivo del PAD

El objetivo del proyecto es la descripción de los componentes principales y auxiliares de la C.H. Huampaní, cuya instalación o modificación fue realizada bajo la normativa anterior, la cual le brindaba la posibilidad de hacer modificaciones internas mientras el cambio no superara el 50% de su capacidad instalada y/o sin haber efectuado previamente el procedimiento de modificación correspondiente, precisando las características, relevancia y efectos de los componentes implementados en dicha central.

**El Titular de la actividad eléctrica:** ENEL Generación Perú S.A.A.

#### Dirección de las autoridades donde se han presentado copias del PAD para su revisión

- Municipalidad Distrital de Chaclacayo: Av. Nicolás Ayllón 856 Carretera Central Km. 24, Lima.
- Municipalidad Distrital de Lurigancho: Jr. Trujillo Sur 496, Lurigancho-Chosica
- Municipalidad Metropolitana de Lima: Jirón de la Unión 300 - Jirón Conde de Superunda 141, Cercado de Lima.

Los medios por donde se canalizarán los aportes, sugerencias u observaciones por parte de la población involucrada y el plazo de diez (10) días calendario que tiene dicha población para efectuarlos:



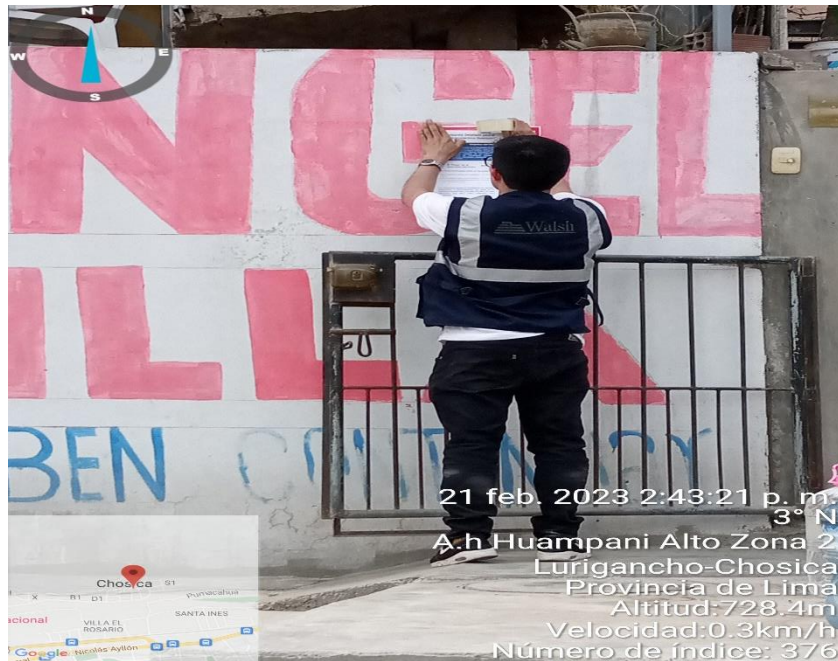
[consultas\\_dgae@minem.gob.pe](mailto:consultas_dgae@minem.gob.pe)



# Localidad Alto Huampani

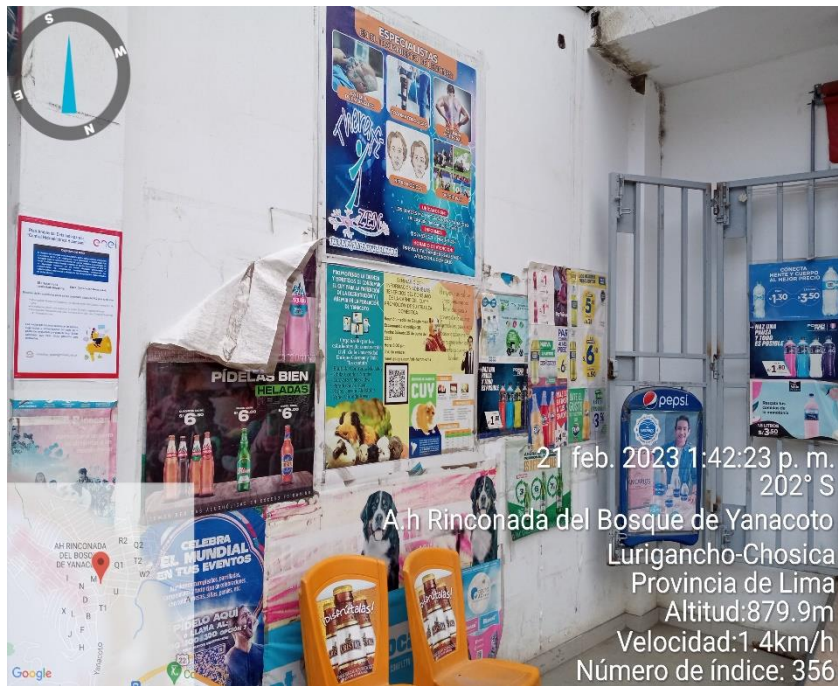






## Localidad Rinconada del Bosque Yanacoto







# Localidad Parcela 3 Yanacoto







21 Feb. 2023 1:27:40 p. m.  
279° W  
A.h Rinconada del Bosque de Yanacoto  
Lurigancho-Chosica  
Provincia de Lima  
Altitud:946.2m  
Velocidad:1.6km/h  
Número de índice: 344

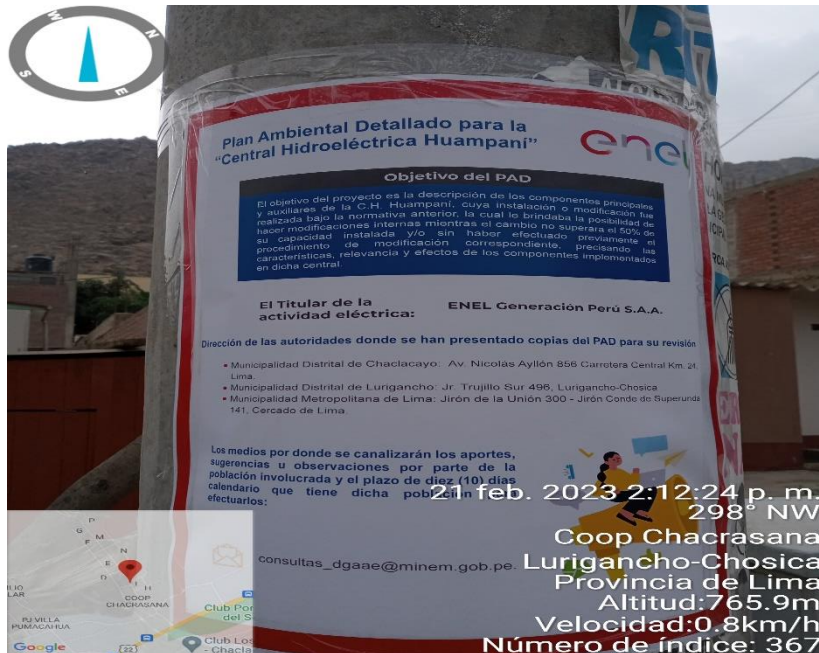
## Localidad Chacrasana



21 feb. 2023 2:07:12 p. m.  
97° E  
Union  
Coop Chacrasana  
Lurigancho-Chosica  
Provincia de Lima  
Altitud:736.8m  
Velocidad:0.9km/h  
Número de índice: 366



21 feb. 2023 1:57:55 p. m.  
 28° NE  
 Calle 3  
 Coop Chacrasana  
 Lurigancho-Chosica  
 Provincia de Lima  
 Altitud: 736.4m  
 Velocidad: 0.2km/h  
 Número de índice: 361



**Plan Ambiental Detallado para la "Central Hidroeléctrica Huampani"**

**Objetivo del PAD**

El objetivo del proyecto es la descripción de los componentes principales y auxiliares de la C.H. Huampani, cuya instalación o modificación fue realizada bajo la normativa anterior, la cual brindaba la posibilidad de hacer modificaciones internas mientras el cambio no superara el 50% de su capacidad instalada y/o sin haber efectuado previamente el procedimiento de modificación correspondientes precisando las características, relevancia y efectos de los componentes implementados en dicha central.

**El Titular de la actividad eléctrica:** ENEL Generación Perú S.A.A.

Dirección de las autoridades donde se han presentado copias del PAD para su revisión

- Municipalidad Distrital de Chaclacayo: Av. Nicolás Aylón 856 Carretera Central Km. 21 Lima.
- Municipalidad Distrital de Lurigancho: Jr. Trujillo Sur 498, Lurigancho-Chosica
- Municipalidad Metropolitana de Lima: Jirón de la Unión 300 - Jirón Conde de Superunda 141, Cercado de Lima.

Los medios por donde se canalizarán los aportes, sugerencias u observaciones por parte de la población involucrada y el plazo de diez (10) días calendario que tiene dicha población para efectuarlos:

consultas\_dgaee@minem.gob.pe

21 feb. 2023 2:12:24 p. m.  
 298° NW  
 Coop Chacrasana  
 Lurigancho-Chosica  
 Provincia de Lima  
 Altitud: 765.9m  
 Velocidad: 0.8km/h  
 Número de índice: 367